



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Expediente:
Procedimiento Genérico - Personal

Núm. Expediente:
MIGUELTURRA2024/001450

Año: 2024

ACTA 3 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelturra, a 1 de octubre de 2024, siendo las 12:55 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/884, de 02 de julio de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Maria Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelturra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, al objeto de **revisar la documentación presentada por las aspirantes propuestas para acreditar** las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, para cubrir **SIETE** plazas de **TÉCNICO/A ESCUELA INFANTIL**, subgrupo B; escala: administración especial; Subescala: técnica; clase: técnico servicios especiales; jornada completa.

De las siete aspirantes propuestas, no ha presentado la documentación requerida D^a M^a Teresa García Reinoso, por lo que el tribunal propone para ocupar la plaza, a la siguiente aspirante que ha obtenido la calificación más alta; **D^a Elisa Fernández Melero**, que, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria relativa al proceso, acreditará ante el ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación del anuncio, las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de **SIETE** plazas de **TÉCNICO/A ESCUELA INFANTIL**.

Y en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.